



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 04 DE JULIO DE 2023

**VISTO:** el Informe Técnico nro. 599-2023-UIE-OP-HNAL, de fecha 28 de junio de 2023; sobre cese por edad de Olga PALOMINO NAJARRO DE CUYA, servidora nombrada del Hospital Nacional Arzobispo Loayza", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley nro. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo nro. 004-2019-JUS, establece que *"El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto"*;

Que, el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo nro. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso c) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo nro. 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por cese definitivo;

Que, el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo antes citado, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, haber cumplido 70 años de edad;

Que, el artículo 183° del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

Que, mediante Resolución Directoral nro. 1487-76-RSLM/D, de fecha 24 de junio de 1976, se dispuso contratar a la señora Olga PALOMINO NAJARRO, a partir del 1 de junio al 31 de diciembre de 1976, con el cargo ayudante de conservación y servicio para el Hospital "Arzobispo Loayza";

Que, a través de la Resolución Directoral nro. 0097-79-SA-DS-P, de fecha 22 de marzo de 1979, se resolvió nombrar a la servidora Olga PALOMINO NAJARRO, a partir del 1 de agosto de 1978, con el cargo ayudante de conservación y servicio, grado VI sub grado 2 en el Hospital "Arzobispo Loayza";

Que, mediante Resolución Directoral nro. 0192-88/HGNAL-P, de fecha 30 de julio de 1988, se aprobo ubicar a partir del 01 de octubre de 1987, al personal del Hospital General Nacional "Arzobispo Loayza" en el grupo técnico categorizado, se encuentra registrada la citada servidora, con el nivel "STA";



Que, mediante Resolución Directoral nro. 473-2007-HNAL/D, de fecha 27 de diciembre de 2007, se aprobó asignar los cargos, a partir del 1 de enero de 2007, a los servidores del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza". Se encuentra registrada Olga PALOMINO NAJARRO DE CUYA, con el cargo técnico en enfermería II, nivel "STA";

Que, mediante el Informe Situacional Actual nro. 1502-2023, de fecha 27 de junio de 2023, se acredita que Olga PALOMINO NAJARRO DE CUYA, es servidora de esta institución con el cargo cargo técnica en enfermería II, nivel STA, código de Plaza AIRHSP nro. 001112, fecha de nacimiento 11 de julio de 1953 y cumple setenta años de edad el 11 de julio de 2023;

Que, mediante Informe Técnico nro. 599-2023-UIE-OP-HNAL, de fecha 28 de junio de 2023, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón, concluye refiriendo que resulta procedente expedir el acto resolutivo dando termino a la carrera administrativa a partir del 11 de julio de 2023 a la servidora Olga PALOMINO NAJARRO DE CUYA, por la causal de limite de edad al cumplir los setenta años de edad;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley nro. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo nro. 004-2019-JUS, Decreto Legislativo nro. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo nro. 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial nro. 026-2023/MINSA, de fecha 6 de enero de 2023, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal el cese por límite de edad.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1. - CESAR POR LÍMITE DE EDAD**, a partir del **11 de julio de 2023**, a la servidora **Olga PALOMINO NAJARRO DE CUYA**, identificada con documento nacional de identidad nro. 06564002, cargo técnica en enfermería II, nivel STA, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", dandosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

**Artículo 2. - DECLARAR** vacante la Plaza AIRHSP nro. 001112, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 3. -** La recurrente se encuentra comprendida en el régimen pensionario del Decreto Ley nro. 20530.

**Artículo 4. - DISPONER** que la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal proceda a realizar el cálculo de la liquidación y reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio al referido servidor y de cualquier otro beneficio que le pudiere corresponder.

**Artículo 5.- NOTIFICAR** copia de la presente resolución a la interesada, a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

**Artículo 6.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web [www.gob.pe/hospitalloayza](http://www.gob.pe/hospitalloayza).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



RARR/MEZP/ggl.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Luz Adm. ROSA A. ROJAS RODRIGUEZ  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"